

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., veintiuno (21) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-01014 Declarativo verbal de JOSELIN ARDILA GONZALEZ contra JAIRO ALARCON MEJIA.

Vista la anterior solicitud, presentada la caución de que trata el artículo 590 del Código General del Proceso y de conformidad con el artículo 591 del mismo cuerpo normativo el juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: DECRETAR la inscripción de la demanda sobre la cuota parte de los derechos que correspondan al demandado JAIRO ALARCON MEJÍA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 79.266.095 en el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 051-39713 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Soacha – Cundinamarca.

SEGUNDO: LIBRAR comunicación a la entidad correspondiente para la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE

(firma electrónica)

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

BS

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. 038 el veinticinco (25) de mayo de dos mil
veintiuno (2021) a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO

JUEZ

**JUZGADO 020 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA,
D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6b89b8bdb5148a360a134ab31e730e4d15b0bb8074ee1afc7118f74b
f1e51a0**

Documento generado en 21/05/2021 07:35:00 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>